

PLE 06-FEB-25 (2/CP) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS DE CRÉDITO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

PLE 06-FEB-25 (2/CP)

« VISTA la documentación obrante en el expediente y de conformidad con lo establecido en la base 4 de ejecución del presupuesto para el año 2025 sobre modificaciones presupuestarias mediante generación de crédito por ingresos y transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, SE ACUERDA:

1.- Aprobar una generación de crédito en el presupuesto de 2025 del **Ayuntamiento de Pamplona**, en la partida 40/16500/633020 *Alumbrado Público, Inv. rep. Instal. Alumbrado Público*, por importe total de 177.023,74 euros, destinada a Renovación de la iluminación ornamental de las murallas de la Ciudadela de Pamplona, financiada con subvención de la Unión Europea (partida ingresos 20/79700). Esta modificación presupuestaria será ejecutiva desde la adopción del acuerdo de aprobación.

2.- Aprobar Transferencias entre aplicaciones presupuestarias con el siguiente detalle:

Aplicación que cede el crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
20/92910/500000	FONDO DE CONTINGENCIA	2.000.000,00

Aplicaciones que reciben el crédito:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
10/91210/226010	GABINETE DE ALCALDÍA TRANSF. A INSTITUCIONES	80.000,00
10/91210/482090	GABINETE DE ALCALDÍA ATENCIONES PROTOCOL	3.000,00
40/15331/609000	VÍA PÚBLICA INFR. Y BIENES USO PÚBLICO	985.000,00
40/15332/619000	MOBILIARIO URBANO INV. REP. INFRAEST.	50.000,00
41/13400/227060	MOVILIDAD CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	60.000,00
50/33311/227501	CIVIVOX GESTIÓN ACTIVIDADES CULTURALES	6.000,00
50/33401/227060	DIFUSIÓN CULTURAL CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	150.000,00
50/34100/227400	PROGAMAS, CONVENIOS Y SUBV DEPORTIVAS GESTIÓN ACTIV. DEPORTIVAS	20.000,00
50/34200/622050	INSTALACIONES DEPORTIVAS INSTALACIONES	250.000,00
70/23183/782020	ATENC. PERSONAS EN SITUAC. TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES	6.000,00
70/23184/120091	ATENC. INFANCIA Y FAMILIA RETRIBUCIONES	40.000,00
70/24130/625000	FORMACION Y PROMOCION EMPLEO MOBILIARIO Y EQUIP	40.000,00



E8C81348FBE48AFA5477272917D47596HC



80/23910/226990	IGUALDAD OTROS GASTOS DIVERSOS	15.000,00
80/23910/227990	IGUALDAD GESTIÓN ACTIVIDADES SOCIALES	20.000,00
80/32700/227060	DIVERSIDAD CULTURAL CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	20.000,00
80/33701/227991	ATENCIÓN INFANCIA Y FAMILIA GESTIÓN ACTIV, INFANCIA Y ADOLESCEN	15.000,00
80/92430/240000	PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES ESPECIALES	5.000,00
90/33702/227060	JUVENTUD CONTRAT. ESTUDIOS Y TRAB. TÉCNICOS	20.000,00
90/43110/226990	COMERCIO OTROS GASTOS DIVERSOS	115.000,00
90/43110/740000	COMERCIO TRF CAPITAL A SOC	100.000,00

3.- Modificar el anexo 8 de las bases de ejecución del presupuesto, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 16 de enero de 2025 (2/CP), añadiendo las siguientes subvenciones nominativas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BENEFICIARIO / CONCEPTO	IMPORTE
10/91210/482090	Colectivo de Víctimas del Terrorismo / Financiación actividades de la asociación.	3.000,00
70/23183/782020	Asociación de Familiares de personas con Alzheimer y Otras Demencias de Navarra / Financiación inversión mejora accesibilidad en el local de la asociación.	6.000,00

4.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las del presupuesto vigente, someter las modificaciones aprobadas en los puntos 2 y 3 del presente acuerdo a exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona durante un plazo de quince días naturales. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra alguna de las modificaciones aprobadas inicialmente implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor, sin que sea necesaria dicha aprobación definitiva expresa para la entrada en vigor de las modificaciones que no hayan sido objeto de reclamación.»

